

**EN LO PRINCIPAL:** Téngase presente. **OTROSÍ:** Acompaña documento

## **SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

**Diego Errázuriz y José Antonio Rabat**, ambos en representación de **MDPR SPA** (en adelante, “**MDPR**”), en procedimiento de requerimiento de ingreso de referencia **REQ-019-2022**, a Ud., con respeto digo:

Que, de conformidad al art. 17 letra g) de la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos (LBPA), venimos en aportar los siguientes antecedentes de juicio para que sean tomados en cuenta por Ud. al momento de decidir poner término al presente procedimiento de requerimiento de ingreso, declarando que el Proyecto Mirador Pie Andino no se encuentra obligado a someterse al SEIA.

Como se hizo presente a Ud., en el escrito de traslado presentado con fecha 4 de noviembre del presente, esta parte encargó a un profesional topógrafo que procediera a realizar mediciones en terreno respecto de las obras de trazado de infraestructura que se encuentran ejecutadas en las Etapas 1, 2 y 3 del Proyecto de nuestra representada.

Pues bien, dicha labor culminó con el Informe de Revisión Topográfica de 4 de noviembre 2022 que se acompaña en el otrosí de esta presentación. Respecto al contenido y conclusiones de dicho Informe, venimos en hacer presente a Ud., lo siguiente:

1. El objeto del encargo realizado al topógrafo fue que éste pudiese medir el ancho de determinadas calles interiores ejecutadas en el Proyecto, de manera tal de contar con una muestra representativa del ancho máximo de ellas (debido a que todas las calles interiores ejecutadas cuentan con anchos similares) y, de esta manera, poder calcular fehacientemente la superficie total ocupada y proyectada a ocupar por las obras del Proyecto.

2. Respecto a las demás obras de acondicionamiento interior, esto es, de redes de agua potable, alcantarillado, aguas lluvias y alumbrado; éstas se emplazan todas dentro de la misma faja de ancho de las calles interiores ejecutadas, por lo que la medición de estas últimas representa la ocupación efectiva por todas dichas obras.
3. Pues bien, tal como se indicó a Ud., en escrito de traslado, el Proyecto MPA tiene 3 Etapas: las Etapas 1 y 2 ya se encuentran completamente ejecutadas, mientras que la Etapa 3 está en ejecución.

El Proyecto dio inicio a su ejecución material con fecha 11 de marzo de 2015 y si bien originalmente se contempló una Etapa 4, el Titular ha decidido voluntariamente no ejecutarla ni actualmente ni a futuro (ninguna obra de dicha etapa ha sido iniciada). La longitud lineal total de las obras ejecutadas y proyectadas de las Etapas 1, 2 y 3 es de 4.617 metros lineales.

4. De acuerdo al informe topográfico acompañado, se realizó un estudio de medición en terreno con fecha 2 de noviembre de 2022 en 3 calles ya ejecutadas: las calles 2 y 4 de las Etapas 1 y 2 y la calle 6 de la Etapa 3 del Proyecto.
5. En el informe constan los planos georreferenciados, los cuales también se acompañan a esta presentación.
6. Los resultados de la medición fueron:

**a) Calle 2**

- Cuenta con 489,74 metros lineales de largo con un **ancho máximo de faja de 11,05 m.**
- De esta manera, su superficie total ocupada es de 5.477 m<sup>2</sup>

## b) Calle 4

- De 655,5 metros lineales de largo y **un ancho máximo de 11,15 metros.**
- Superficie de intervención total de 7.351,44 m<sup>2</sup>

## c) Calle 6

- De 973 metros lineales de largo con **11,09 m<sup>2</sup> de ancho máximo**
- Superficie intervenida total de 10.687 m<sup>2</sup>

7. De esta manera, y tal como se describió en los apartados **A. I** y **B.VI.c)** del traslado de este procedimiento, se aprecia que el ancho máximo de todas las obras interiores ejecutadas por mi representada es de 11,15 m.

8. Dicho ancho, considerando la longitud lineal total de 4.618 metros de las obras ejecutadas y proyectadas; además de los 37 m<sup>2</sup> del acceso al proyecto; más las 0,12 hectáreas del estanque de agua existente en Etapa 3, entregan una ocupación efectiva de terreno actual y proyectada de 5,27 hectáreas, ratificando el detalle de la siguiente tabla inserto en el apartado **A. I** del traslado:

### Superficie intervenida para calles internas

#### 1.- Calles Etapa 1 y 2

Calle 1	1,058 ml
Calle 4	660 ml
Calle 5	95 ml
Calle 3	195 ml
Calle 2	490 ml
<b>Total etapa 1 y 2</b>	<b>2,498 ml</b>

#### 2.- Calles Etapa 3 Actual

Calle 6	973 ml
Calle 9	363 ml
<b>Total etapa 3 Actual</b>	<b>1,336 ml</b>

#### 3.- Proyecciones faltante etapa 3

Calle 7	524 ml
Calle 8	259 ml
<b>Proyeccion faltante etapa 3</b>	<b>783 ml</b>

### Superficie : Largo calles por ancho calles

1.- Calles Etapa 1 y 2				
2,498 ml	x	11.15 ml	27,851 m2	<b>2.79 Ha</b>

Garita acceso				<b>0.004 Ha</b>
---------------	--	--	--	-----------------

2.- Calles Etapa 3 Actual				
1,336 ml	x	11.15 ml	14,896 m2	<b>1.49 Ha</b>

Estanque agua				<b>0.12 Ha</b>
---------------	--	--	--	----------------

3.- Proyecciones faltante etapa 3				
783 ml	x	11.15 ml	8,730 m2	<b>0.87 Ha</b>

### Resumen

Etapas	Superficie
Etapa 1 y 2	2.79 Ha
Garita acceso	0.004 Ha
Etapa 3 construido	1.49 Ha
Estanque agua	0.12 Ha
Etapa 3 por construir	0.87 Ha
<b>Total</b>	<b>5.27</b>

No se construira

Etapas	Superficie
Etapa 4	2.58 Ha

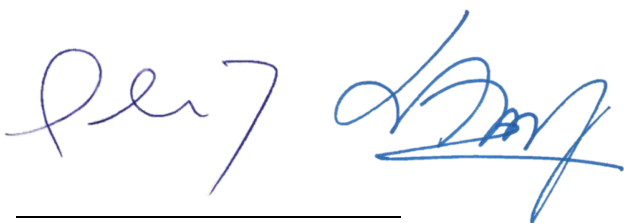
Pues bien, el Ordinario 20209910245/2020 del SEA, vigente al momento de la ejecución material del Proyecto, establece respecto al subliteral h.1.3 del art. 3 del RSEIA que:

*“(...) **la superficie que debe considerarse para efectos de aplicar este sub literal es aquella acorde con la intervención real (obras y acciones) del proyecto o actividad, considerando que el espíritu de la norma tras el literal h), es el evaluar aquellos proyectos industriales o inmobiliarios susceptibles de generar emisiones en zonas que se encuentran latentes o saturadas, evitando de este modo, que proyectos o actividades de menor envergadura ingresen al SEIA, y que se alejen del propósito de esta norma y del objetivo<sup>1</sup>.”.***

9. De esta manera, la superficie real que efectivamente será ocupada por las obras del Proyecto MPA es de **5,27 hectáreas**, la que estaría **por debajo del umbral de las 7 hectáreas exigidas por el subliteral h.1.3.**, entregándose en este acto la información que la SMA indicó como faltante en su Res. Ex. N° 1610/2022, ratificando la no obligatoriedad de ingreso al SEIA del Proyecto por el literal indicado.

**POR TANTO, AL SR. SUPERINTENDENTE CON RESPETO PEDIMOS, tenga presente lo indicado**, a efectos de descartar la aplicabilidad del subliteral h.1.3) del art. 3 del RSEIA al Proyecto de nuestra representada.

**OTROSÍ:** Sírvase Ud., en tener por acompañada copia del informe “Revisión Topográfica Superficie caminos Mirador Pie Andino” de 4 de noviembre 2022, así como los planos de levantamiento topográfico de las calles medidas.



<sup>1</sup> Ord. D.E. N° 20209910245/2020, p.6



# REVISION TOPOGRAFICA

SUPERFICIE CAMINOS MIRADOR PIE ANDINO

LEVANTAMIENTO EN PLANTA CAMINOS INTERIORES MPA.

SANTIAGO 04 NOVIEMBRE 2022

### BREVE DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS TOPOGRAFICO EJECUTADOS:

Con la finalidad de poder corroborar los metros cuadrados de intervención en las diferentes etapas del Proyecto Mirador Pie Andino, se procedió a realizar un estudio Topografico para las siguientes calles ya ejecutadas correspondientes a las Etapas 1, 2 y 3 del mismo:

Según se informó por mandante, el Proyecto tiene una longitud lineal total de 4.617 metros y corresponde a la construcción de calles interiores y su pavimentación junto con la ejecución dentro de sus fajas de redes de energía eléctrica interior, agua potable, alumbrado y aguas lluvias.

El encargo concreto realizado a este profesional consistió en poder determinar el ancho de las fajas de los caminos ejecutados para poder establecer un área total de superficie ocupada por las obras del Proyecto Mirador Pie Andino.

Para lo anterior, se realizó un estudio topográfico de medición de 3 calles ya ejecutadas del proyecto correspondientes a las Etapas 1, 2 y 3 del mismo. Las calles analizadas fueron Calles 2; 4 y 6.

#### Desarrollo y etapas técnicas del estudio Topografico:

1-Con fecha 2 de noviembre del 2022, se realiza la visita a terreno.

2-El instrumental que se utiliza para este trabajo es un GPS geodésico RTK marca spectra precisión.

3-Se procede a levantar en las calles indicadas los puntos que definen los anchos de fajas y largos de estas (se definen por puntos coordinados X,Y,Z).

4-Una vez recopilada esta información, se procede a dibujar y calcular las medidas que nos permitan comparar medidas del terreno en relación a los planos.

Los resultados del trabajo topográfico en terreno son los siguientes y constan además en planos georreferenciados acompañados a este Informe.

#### **A. Calle 2**

**Total de 5477.7 m<sup>2</sup> de intervención**

**Corresponden a 489,74 metros lineales de faja con un ancho máximo de 11,05 m<sup>2</sup>.**

#### **B. Calle 4**

**Total, de 7351.44 m<sup>2</sup> de intervención**

**Corresponden a 655.5 metros lineales de faja con un ancho máximo de 11,15 m<sup>2</sup>**

#### **C. Calle 6 con un total de 10687 m<sup>2</sup> de intervención**

**Corresponden a 973 metros lineales con 11,09 m<sup>2</sup> de ancho máximo.**

Cabe señalar que la ejecución de estas obras está diseñada según planos de pavimentación georreferenciados con coordenadas UTM datum WGS-84 huso 19sur.

Se adjuntan planos topográficos, coordenadas de vértices y ubicación Google earth:

Foto calle 2:Cuadro de coordenadas vértices levantados en terreno:

CUADRO DE COORDENADAS  
UTM DATUM WGS-84 HUSO 19-S  
CALLE 2

VERTICE	NORTE	ESTE
1	6317412.67	350162.315
2	6317334.647	350015.744
3	6317280.758	349877.493
4	6317293.397	349790.956
5	6317253.194	349718.407

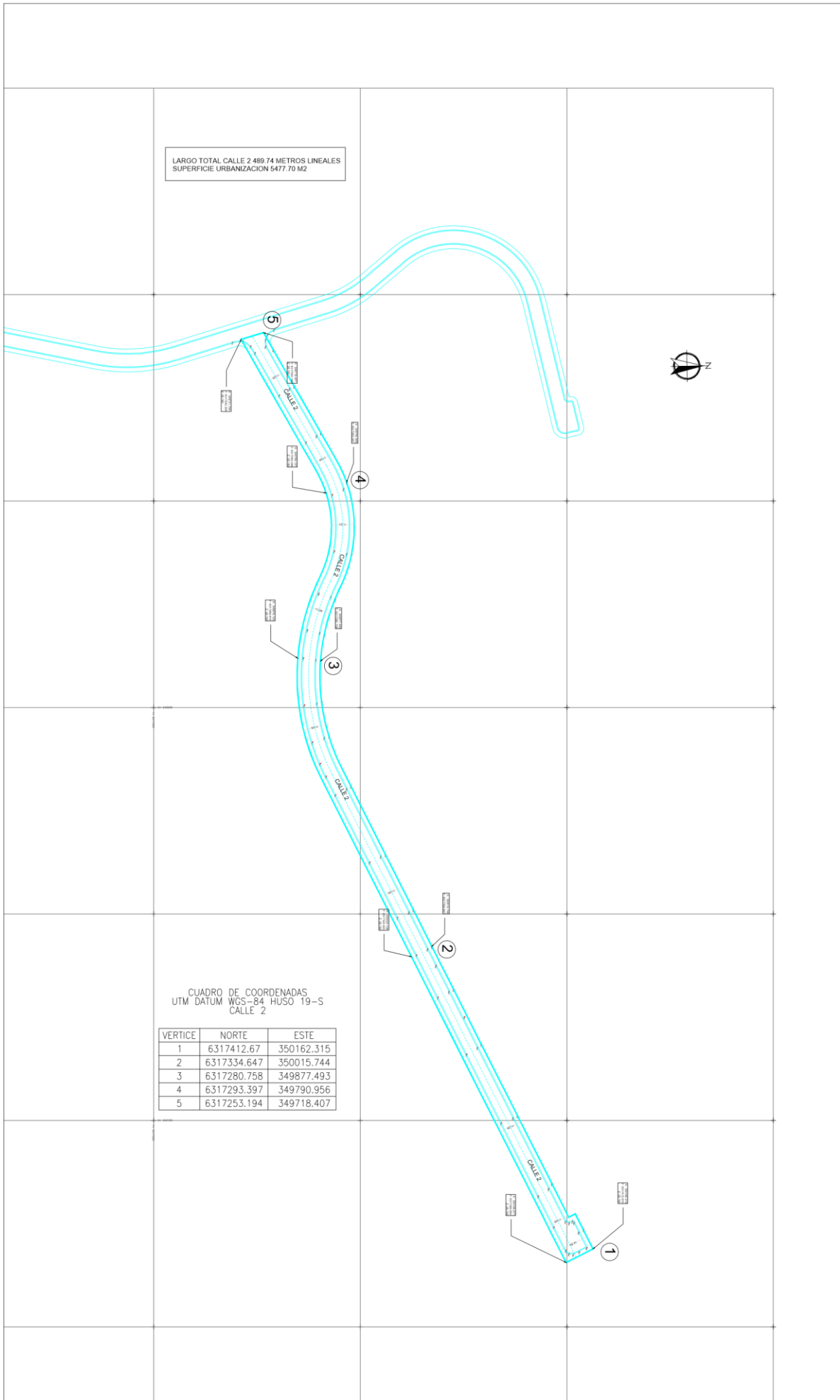




Foto calle 4:



CUADRO COORDENADAS  
UTM DATUM WGS-84 HUSO 19S  
CALLE 4

VERTICE	NORTE	ESTE
1	6317177.29	350318.839
2	6316989.426	350268.361
3	6316768.917	350169.24
4	6316828.596	349983.768

---

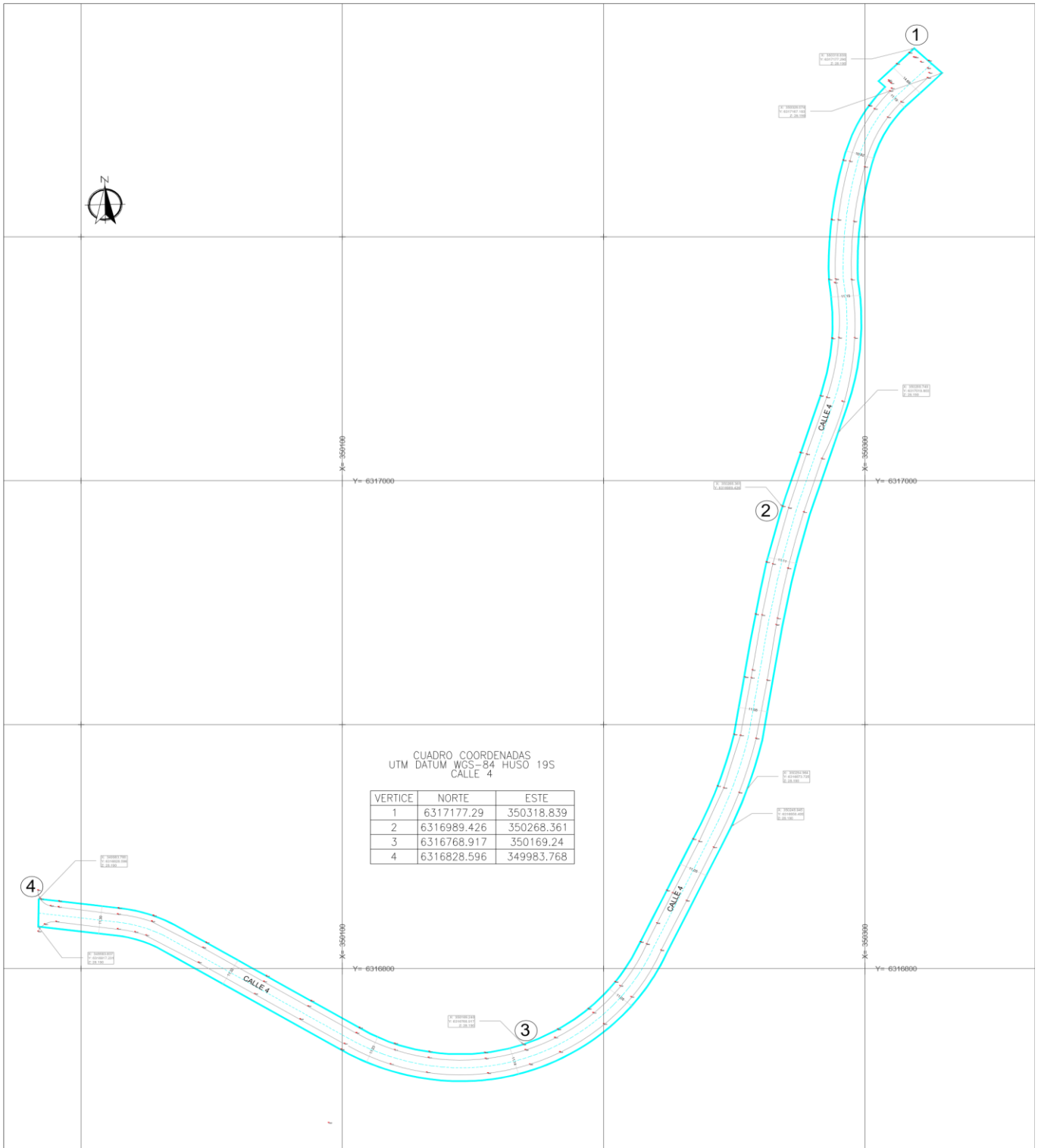
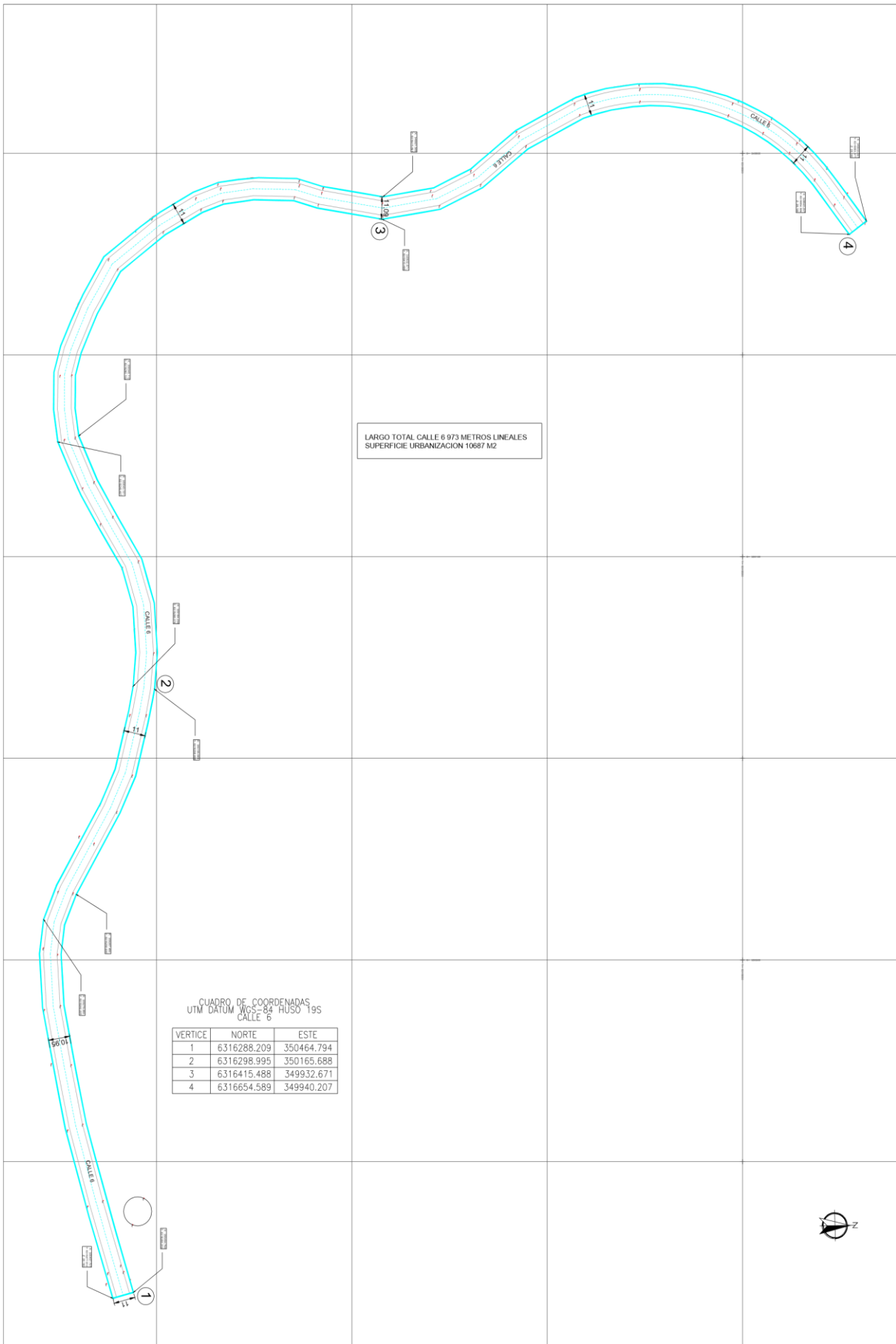


Foto calle 6:

CUADRO DE COORDENADAS  
 UTM DATUM WGS-84 HUSO 19S  
 CALLE 6

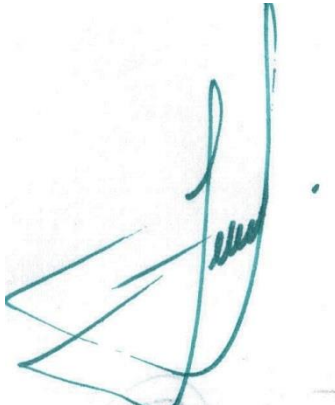
VERTICE	NORTE	ESTE
1	6316288.209	350464.794
2	6316298.995	350165.688
3	6316415.488	349932.671
4	6316654.589	349940.207





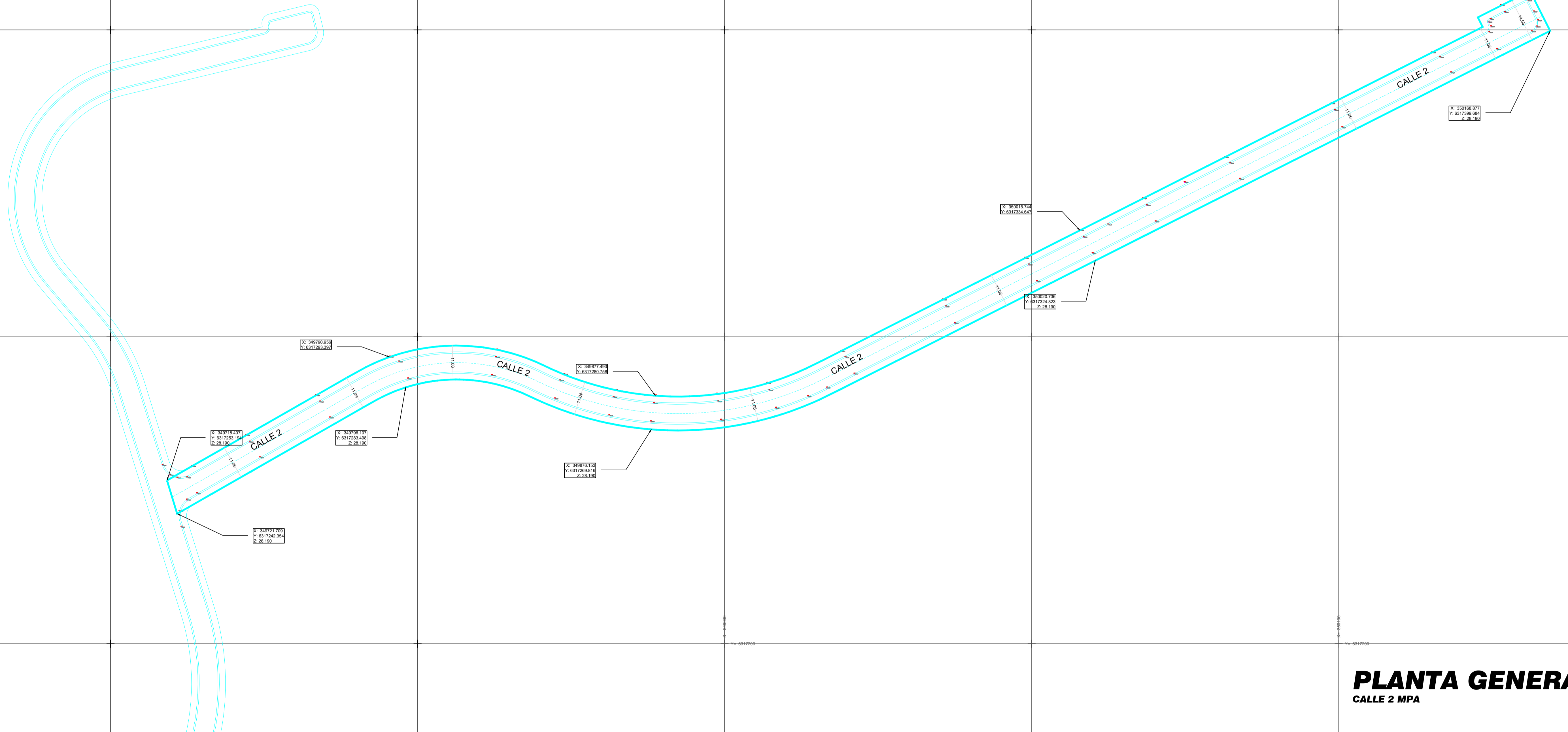
Este informe fue redactado en base a las mediciones realizadas en terreno y a la información recopilada por los programas topográficos.

Profesional responsable:



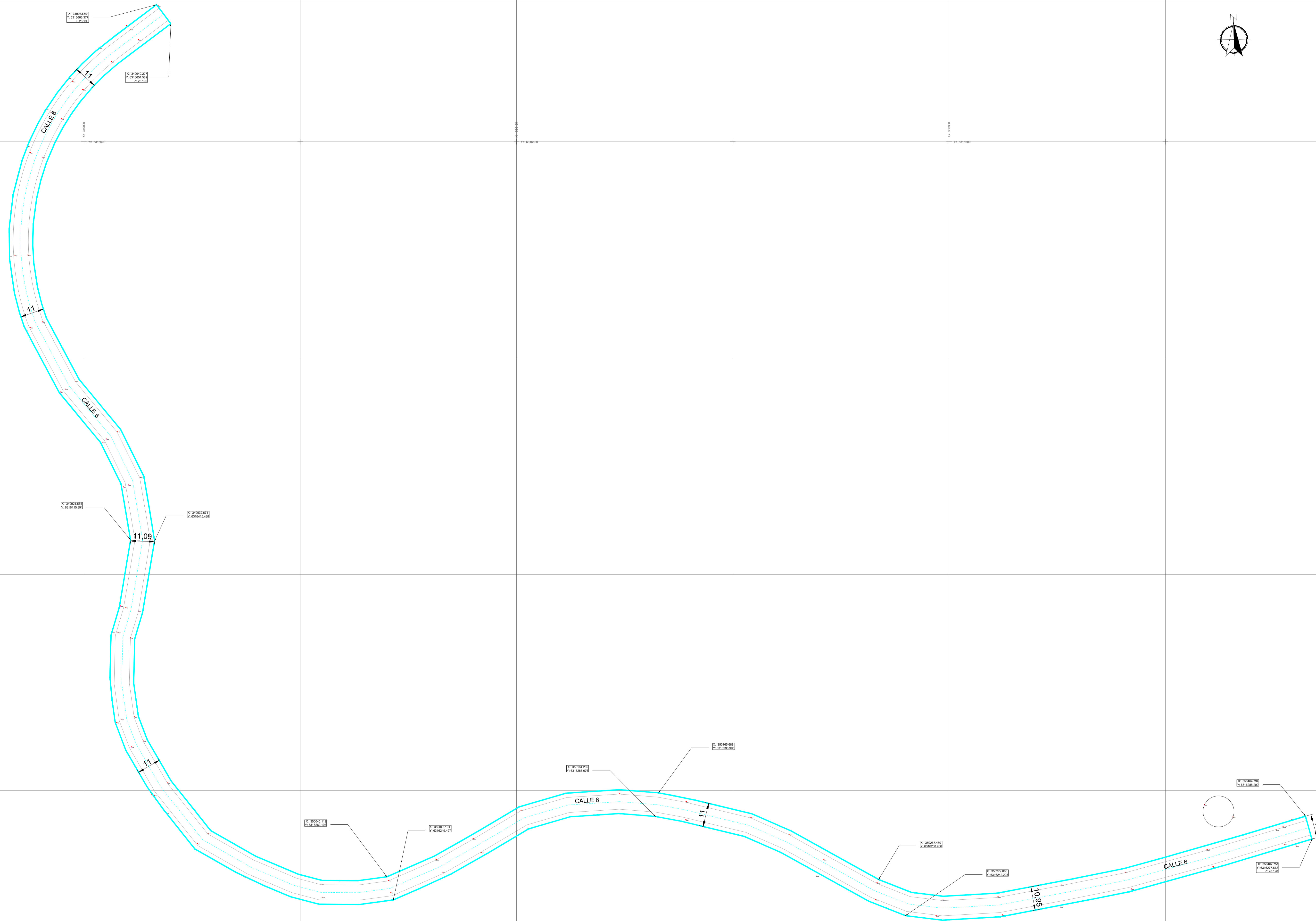
**SANTIAGO FELL ESPINOZA**  
**TOPOGRAFO PROFESIONAL**  
**CEL.: 09 3198043**

Rut 11.754.567-9

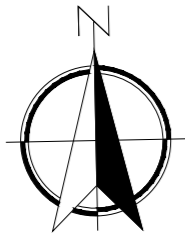


**PLANTA GENERAL**  
CALLE 2 MPA

LARGO TOTAL CALLE 2 489.74 METROS LINEALES  
SUPERFICIE URBANIZACION 5477.70 M2



LARGO TOTAL CALLE 6 973 METROS LINEALES  
SUPERFICIE URBANIZACION 10687 M2



X= 350100

Y= 6317000

X= 350300

Y= 6317000

X= 350100

Y= 6316800

X= 350300

Y= 6316800

X: 349953.768  
Y: 6316528.596  
Z: 28.190

X: 349963.607  
Y: 6316817.234  
Z: 28.190

X: 350180.248  
Y: 6316758.917  
Z: 28.190

X: 350268.361  
Y: 6316989.426

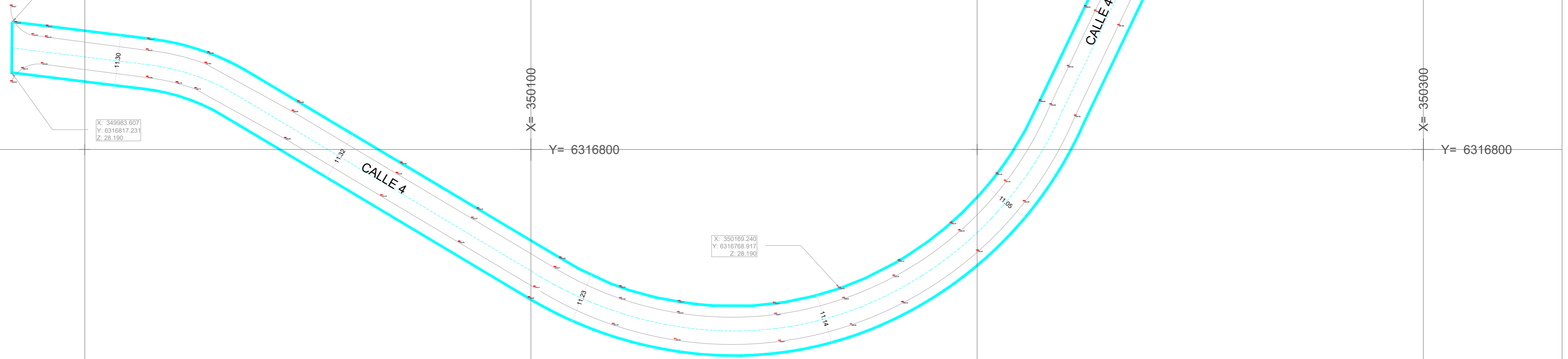
X: 350254.954  
Y: 6316873.725  
Z: 28.190

X: 350248.945  
Y: 6316858.400  
Z: 28.190

X: 350290.574  
Y: 6317167.183  
Z: 28.190

X: 350318.838  
Y: 6317177.290  
Z: 28.190

X: 350290.748  
Y: 6317019.803  
Z: 28.190



# PLANTA GENERAL

CALLE 4 MPA

LARGO TOTAL CALLE 4 655.5 METROS LINEALES  
SUPERFICIE URBANIZACION 7351.44 M2